GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de OSORNO Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]09/06/2010

N° Int. 2240012 RAKO/EEJ/MJCG RESOLUCION EXENTA N°: 508

OSORNO, 09/06/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Claudio Javier NIGRETTI de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Claudio Javier NIGRETTI de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 04/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 04/10/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO ALEJANDO KAUAK O'RYAN GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo

8764360